



# Ajuntament del Pinós

## Ayuntamiento de Pinoso

Área: Organos Gobierno -JGL  
Ref.: TLVA

### DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

UNICO: Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 3 de octubre a las 14:30, horas, en las dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso; en caso de que no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después, y todo ello con sujeción al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- [Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.](#)
- 2º.- Aprobación Precios Públicos Escuela Infantil Municipal.
- 3º.- Suscripción Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y el Grup de Cultura del Pinós Taules Teatre.
- 4º.- Suscripción Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Asamblea Local de la Cruz Roja de Pinoso.
- 5º.- Aprobación Bases y Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones de carácter Socio-Sanitarias ejercicio 2017.
- 6º.- Aprobación Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de las obras de "Repavimentación de varias calles del casco urbano de Pinoso y Pedanía de Encebras" y aprobación del proyecto de las obras de referencia.
- 6º.- Asuntos Urgentes.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

[Relación documentación expedientes, registros e informes de esta convocatoria.](#)

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

En Pinoso, en la fecha indicada al margen

**EL ALCALDE**  
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Ante mí, **EL SECRETARIO**  
Fdo: Antonio Cano Gómez

